

El que suscribe D. José M^º Uranga Arregui, en calidad de secretario de la Sociedad "JUVENTUD DEPORTIVA DE MONDRAGON"

C E R T I F I C O: Que en el libro de actas de la Junta Directiva de la mencionada Sociedad, aparece la correspondiente a la reunión celebrada válidamente el día 5 de Mayo del presente año, en la que se dice lo siguiente:

"Para mejor cumplimiento de los fines de esta Sociedad, que según el art. 1º de su Reglamento es el de "Promover y cultivar el deporte como actividad armónica que propenda a la vigorización física y perfección moral del individuo, así como el resurgimiento de este ideal clásico en las nuevas generaciones", se acuerda por unanimidad autorizar ampliamente a los profesores y alumnos de la Escuela Profesional ^{de esta localidad} de esta localidad para que puedan utilizar la totalidad de las instalaciones deportivas propiedad de "JUVENTUD DEPORTIVA DE MONDRAGON", rogando a los mismos traten de promover, principalmente, la práctica del atletismo, por ser esta gran faceta deportiva la menos conocida en esta zona. Se hace constar que "JUVENTUD DEPORTIVA" prestará el máximo apoyo a Escuela Profesional en todo lo referente a la promoción del deporte."

Y para que conste donde convenga, expido la presente certificación, con el visto bueno del Presidente D. Rafael Amozarrain Aguirrebeitia, en Mondragón a veintisiete de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vº Bº
El Presidente

